



Expediente n.º: 1308/2025
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Fecha de iniciación: 06/03/2025

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Firma: 21/11/2025
HASH: 66057d206c32d2bccc3a130d0a04b69

EDICTO

En relación con el proceso selectivo para cubrir en propiedad de una plaza vacante de funcionario de carrera mediante oposición libre en la categoría de técnico de administración general Grupo A1, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del presente ejercicio, mediante el sistema de oposición libre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía 2138 de fecha 21/11/2025 , se ha acordado:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aprobados en la fase de oposición (compuesta por dos pruebas):

Orden	Dni	Apellidos y nombre	Puntuación	Puntuación
			1.º	2.º
1º	***3617**	Correa Vázquez, Nieves	7,03	6,4
2º	***1095**	Rodríguez Palacios, Ismael	5,13	6,2
3º	***6061**	Cabrera Moreno, Marta	5,57	5,45

Segundo.- Proponer el nombramiento como funcionario de carrera, técnico de administración general (A1) de Dª. Nieves Correa Vázquez con NIF ***3617**, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador.

Tercero.- Disponer la publicación de la relación de aprobados y propuesta de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en la Base OCTAVA; y requerir al aspirante propuesto para que acredite ante esta Administración, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la citada publicación en el BOP, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (base segunda).

Cuarto.- Concluido el plazo anterior y verificada la documentación, la Alcaldía procederá al nombramiento del aspirante propuesto en el plazo de un mes a contar desde la terminación de los veinte días anteriores, y el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el BOP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5923YVAZ57SZ7J9LS9FSK0MUG
Verificación: <https://portaltransparencia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

